



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN CON CARGO AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASI COMO LAS CORRESPONDIENTES ADECUACIONES PRESEUPUESTALES COMPENSADAS.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN CON CARGO AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASI COMO LAS CORRESPONDIENTES ADECUACIONES PRESEUPUESTALES COMPENSADAS.

13/DIC/2012



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante oficio CCS/78/12, de fecha 27 de noviembre de 2012, firmado por el C. Oscar Manuel Argüelles Dorantes, de la Dirección Administrativa de Coordinación de Comunicación Social de la H. Cámara de Diputados, mediante el cual solicitó la contratación mediante la adjudicación directa de diversos servicios relacionados con el quehacer legislativo, en el primer año de sesiones de la LXII Legislatura, por un monto de 9,756,180.00, con cargo al techo presupuestal autorizado a la UR de la Coordinación de Comunicación Social, consistentes en: Producción de Spots para Radio y Televisión de 30 segundos, elaboración de la Revista Cámara y Monitoreo en Medios Electrónicos, credencialización de cabilderos y acreditaciones para la toma de protesta del C. Presidente electo, plan de comunicación integral de la Cámara de Diputados;
- VI. Que para estar en posibilidades de llevar a cabo las contrataciones y adquisiciones expuestas en el considerando anterior, adicionalmente se solicitó a este Comité de Administración las transferencias presupuestales compensadas necesarias al Presupuesto autorizado de la Coordinación de Comunicación Social, y que siendo recurso propio de la instancia solicitante, este Comité considero procedente su realización;
- VII. Que el acuerdo contenido en el presente, se toma en Reunión extraordinaria, convocada en términos del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con el acuerdo de la mayoría representada en el Comité de Administración.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General para que, junto con la Coordinación de Comunicación Social y en apego a los artículos 43 y 44, fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la H. Cámara de Diputados, se lleven a cabo mediante procedimiento de adjudicación directa, así como, en los casos que aplique, el reconocimiento de adeudos de los servicios, montos y con las empresas que se relacionan en anexo único, mismo que forma parte de la presente acta, debiendo hacerse con cargo al presupuesto autorizado de la Coordinación de Comunicación Social de la H. Cámara de Diputados.

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN CON CARGO AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA ADQUISICION DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASI COMO LAS CORRESPONDIENTES ADECUACIONES PRESEUPUESTALES COMPENSADAS.

13/DIC/2012

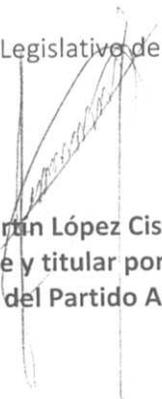


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

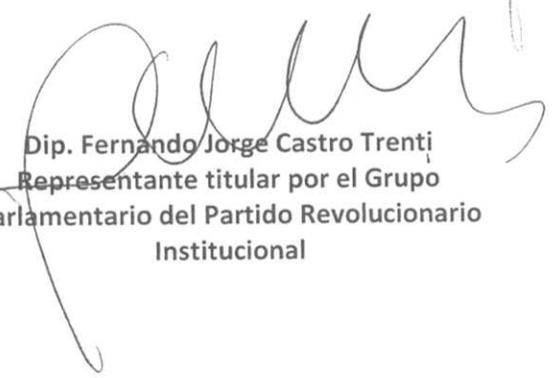
Comité de Administración

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General para que, a solicitud de la Coordinación de Comunicación Social de la H. Cámara de Diputados, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales compensadas necesarias para la implementación del presente acuerdo y se informe a este Comité al momento de realizarlas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2012.



Dip. José Martín López Cisneros
Presidente y titular por el
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



Dip. Fernando Jorge Castro Trenti
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional



Dip. Guillermo Sánchez Torres
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Verde Ecologista de
México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Movimiento
Ciudadano

Dip. María Sanjuana Cerda Franco
Representante titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Nueva Alianza

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN CON CARGO AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES ADECUACIONES PRESEUPUESTALES COMPENSADAS.

13/DIC/2012



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ANEXO ÚNICO

NUM	EMPRESA	DESCRIPCION SERVICIO	COSTO CON I.V.A./PERIODO: SET-DIC 2012
1	BEYOND IMAGINATION, S.A. DE C.V.	IMPRESION DE LA REVISTA CÁMARA: Cuenta con la maquetación e impresión de 8,000 ejemplares mensuales	561,440.00
2	EDIMPLAS, S.A. DE C.V.	CREDENCIALIZACIÓN: Desarrollo, creación e instalación del software para el control de seguridad de entrada y salida de cabilderos y acreditación para la toma de posesión del 1 de dic.	Mínimo: 858,400.00 Máximo: 1,693,600.00
3	FLUXUS, S.A. DE C.V.	REALIZACIÓN DE SPOTS DE T.V. Y RADIO: Realización de 3 a 5 spot para radio y t.v. de 30 segs. Cada uno.	4,118,000.00
4	GA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	MONITOREA DE MEDIOS ELECTRONICOS: Los servicios de monitoreo de impresos y electrónicos, serán visualizados en los dispositivos móviles ipad/iphone, con el objetivo de mantener informado a los usuarios en tiempo real y desde cualquier lugar. Radio y T.V.; aplicación y alertas informativas vía iphone/ipad e integración de medios impresos a la aplicación iphone/ipad, así como la emisión de 500 claves de acceso a los CC. Diputados.	955,840.00
5	CLEMENTE CÁMARA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	PLAN DE COMUNICACIÓN INTEGRAL CÁMARA DE DIPUTADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en comunicación y mercadotecnia • Coordinación y análisis estudio de imagen • Creatividad campaña mensual (tv, radio e impresos) 	1,740,000.00
6	ESPECIALISTA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	MONITOREO Y ANÁLISIS CUANTITATIVO: El estudio permite conocer cuál es la presencia del sujeto de análisis (organización, competencia o temas de interés) en los medios de comunicación.	687,300.00
		TOTAL	9,756,180.00

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZAN CON CARGO AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LA ADQUISICION DE DIVERSOS BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASI COMO LAS CORRESPONDIENTES ADECUACIONES PRESEUPUESTALES COMPENSADAS.

13/DIC/2012